



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.: general
1 de agosto de 2026

Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico 28ª reunión

Nairobi, 27 de julio a 1 de agosto de 2026

Tema 4 del programa

**Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la
Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 1 de agosto de 2026

28/2. Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recomienda que, en su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

1. [Acoge con satisfacción la][Toma nota con agradecimiento de la] publicación *The Methodological Assessment Report on the Impact and Dependence of Business on Biodiversity and Nature's Contributions to People* (la “evaluación de las empresas y la diversidad biológica”) de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, [acoge con satisfacción] su resumen para los encargados de la formulación de políticas[y sus mensajes principales, y observa su pertinencia para la labor realizada en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹ y para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal²];

2. *Reconoce* que todas las empresas dependen de la diversidad biológica, tienen efectos en ella y pueden ser agentes de un cambio positivo;

3. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y las organizaciones pertinentes a utilizar, según proceda, las conclusiones de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica para apoyar la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la implementación del Marco;

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

² Decisión [15/4](#), anexo.

4. *Alienta* a las Partes y otros Gobiernos, según proceda y de conformidad con las circunstancias y prioridades nacionales[, a que consideren]:

a) Crear o mejorar entornos propicios para prácticas empresariales [y de consumo] sostenibles, entre otras cosas mediante lo siguiente:

- (i) El establecimiento o el fortalecimiento y la aplicación de marcos normativos, jurídicos y reguladores que ofrezcan incentivos o exijan medidas a las empresas y las instituciones financieras para contribuir a la conservación, la restauración y la utilización sostenible de la diversidad biológica;]
- (ii) La provisión de la información disponible sobre los impactos y la dependencia de las prácticas empresariales en la diversidad biológica, a fin de posibilitar modalidades de consumo sostenibles;]
- iii) La integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en los marcos normativos, jurídicos, financieros o reguladores y fiscales pertinentes, y la armonización progresiva de los incentivos y las corrientes financieras públicas y privadas con las metas y objetivos del Marco;
- iv) El apoyo a actividades de creación y desarrollo de capacidad centradas en la medición y la gestión de los impactos y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica;
- v) El estímulo a las empresas y las instituciones financieras, los actores financieros y otros actores pertinentes para que contribuyan a la creación o la mejora del entorno propicio para prácticas empresariales sostenibles y que participen en la implementación del Marco y de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;
- (vi) La promoción, según proceda y en consonancia con las circunstancias nacionales, de la transparencia y la divulgación de los impactos, la dependencia, los riesgos y las oportunidades empresariales relacionados con la diversidad biológica;]

b) Determinar [Seguir determinando][, además de las carencias señaladas en la evaluación de las empresas y la diversidad biológica,] y apoyar las iniciativas para subsanar las carencias de conocimientos y [su][la] aplicación [de los conocimientos] para medir y gestionar los impactos y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre otras cosas mediante lo siguiente:

- i) La provisión de orientación práctica y la facilitación de la asimilación y la aplicación coherente de los métodos, conocimientos y datos existentes para medir y gestionar los impactos y la dependencia de las empresas y los actores financieros en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas;
- ii) La facilitación de la recopilación y el intercambio de información[, según proceda,] sobre las actividades [y ubicaciones] de las empresas, sus operaciones y cadenas de valor, incluso mediante mecanismos de [divulgación y] trazabilidad;
- iii) El apoyo a la investigación y la recopilación de datos, [garantizando el consentimiento libre, previo e informado³ de los pueblos indígenas y las comunidades locales al llevar a cabo actividades que los afecten a ellos y a sus territorios, cuando proceda,] en particular mediante creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica[, apoyo financiero] y desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura nacional de datos pertinente[, garantizando

³ Todas las referencias al “consentimiento libre, previo e informado” se refieren a la terminología tripartita de “consentimiento previo y fundamentado”, “consentimiento libre, previo e informado” y “aprobación y participación”.

el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales al llevar a cabo actividades que los afecten a ellos y a sus territorios, cuando proceda];

- iv) El fortalecimiento de la interrelación entre la ciencia y los conocimientos tradicionales y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con la legislación nacional y los instrumentos internacionales;

c) Fortalecer la participación significativa y la colaboración con las empresas y las instituciones financieras, los actores financieros y otros actores pertinentes, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud;

[d) Fortalecer y promover el acceso a instrumentos financieros y apoyo técnico para las empresas, teniendo en cuenta su tamaño, actividades y contexto económico, garantizando al mismo tiempo que las empresas conserven y utilicen sosteniblemente la diversidad biológica;]

5. *Alienta encarecidamente* a las empresas y las instituciones financieras, los actores financieros y otros actores pertinentes a que consideren los mensajes principales del resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación sobre las empresas y la diversidad biológica y a que adopten medidas,[según proceda,] en consonancia con las opciones descritas en la evaluación, incluidas las siguientes:

a) Determinar y utilizar los métodos existentes apropiados para medir, gestionar[, y divulgar] sus impactos y su dependencia en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas;

b) Utilizar esa información para elaborar estrategias que orienten la toma de decisiones y las medidas destinadas a abordar los riesgos, aprovechando las oportunidades y mejorando los resultados en materia de biodiversidad, en consonancia con el Marco;

c) Asignar instrumentos económicos e incentivos financieros, en los que participen y de los que se benefician, que promuevan la restauración, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, al tiempo que desalienten las actividades perjudiciales;

d) [[Cuando proceda,] compartir los beneficios de manera justa y equitativa][Garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios] que se deriven de la utilización de los recursos genéticos[y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos], así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, en consonancia con el Marco;

6. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y las organizaciones pertinentes a participar en los procesos de revisión para la preparación de las evaluaciones y otros productos previstos, cuando proceda, de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

7. *Invita* a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a que, al desarrollar su futura labor, tenga en cuenta:

a) Las necesidades, carencias y dificultades señaladas en el informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco;

b) Los resultados de la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco;

c) El posible uso de productos del conocimiento adaptados para mejorar la accesibilidad y facilidad de uso de sus evaluaciones para la implementación del Marco;

8. *Alienta* a los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica y a la Entidad de Coordinación Mundial a que participen en los procesos

de revisión para el análisis inicial y la preparación de las evaluaciones y otros productos previstos, así como a utilizar activamente los productos terminados, cuando proceda;

9. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico[y al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación] que examine[n] los productos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas con arreglo al calendario que figura en el anexo de la presente decisión y que formule[n] recomendaciones, según proceda;

10. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que siga fortaleciendo la participación y la cooperación de la Secretaría del Convenio con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a fin de apoyar la aplicación de las recomendaciones del examen de mitad de período de la Plataforma[, entre ellas, especialmente, aquellas orientadas a aumentar la pertinencia de las políticas y la asimilación de las evaluaciones y demás productos previstos];

[11. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en colaboración con las organizaciones e iniciativas pertinentes, fortalezca la labor de la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad, con vistas a mejorar la asimilación de las conclusiones de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica;]

[12. *Pide además* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en colaboración con las organizaciones pertinentes, diseñe actividades de creación de capacidad y orientación técnica en apoyo de las Partes, en especial las Partes que son países en desarrollo, para promover la integración de la diversidad biológica en las empresas y el sector financiero, de acuerdo con los objetivos y metas del Marco.]

Anexo*

Calendario de evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y su consideración en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2026–2030), según la actualización posterior al 12º período de sesiones del Plenario de la Plataforma**

<i>Número de período de sesiones y año de consideración por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas^a</i>	<i>Evaluación</i>	<i>Número de reunión y año de consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica</i>
13º período de sesiones (2027)	Evaluación metodológica de la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas (“evaluación de la vigilancia”) ^b	Reunión del Órgano Subsidiario a celebrarse con anterioridad a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (2028)
	Evaluación metodológica de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica	18ª reunión de la Conferencia de las Partes (2028)

* El anexo se actualizará, según sea necesario, en la recopilación de proyectos de decisión que examinará la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

** El calendario original se publicó como anexo de la decisión [16/11](#).

<i>Número de período de sesiones y año de consideración por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas^a</i>	<i>Evaluación</i>	<i>Número de reunión y año de consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica</i>
	(“evaluación de la planificación espacial y la conectividad”) ^c	
14º período de sesiones (2028)	Segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas ^d	Reunión del Órgano Subsidiario a celebrarse con anterioridad a reunión pertinente de la Conferencia de las Partes
15º período de sesiones (2029)	Posible producto previsto que se determinará durante el 13º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas	Reunión del Órgano Subsidiario a celebrarse con anterioridad a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (2030)

^a Los años de los futuros períodos de sesiones son tentativos.

^b Véase www.ipbes.net/monitoring-assessment.

^c Véase www.ipbes.net/spatial-planning-assessment.

^d Véase www.ipbes.net/second-global-assessment.